ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR

1. OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DEL FESTIVAL DEL ÑAME EN SU VERSION XXXVI EN EL CORREGIMIENTO DE SAN CAYETANO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, COMO ESPACIO QUE PROMUEVE LA TRADICIÓN CULTURAL, GASTRONÓMICA, AGRÍCOLA Y AFRODESCENDIENTE PARA LA VIGENCIA 2026.

2. MODALIDAD Y TIPO DE CONTRATO: CONTRATACION DIRECTA dada su naturaleza jurídica el presente es un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

3. PLAZO: TRES (03) DÍAS

4. **FORMA DE PAGO Y DE ENTREGA**

El valor del contrato será pagado por EL CONTRATANTE al CONTRATISTA así: Un (1) pago previa presentación del informe de actividades a razón de CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) MCTE, previa certificación de cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, por parte del SUPERVISOR del contrato.

INTRODUCCION

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal de la Casa de la Cultura del Municipio de San Juan Nepomuceno de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, como entidad pública del orden territorial municipal, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

ASPECTOS GENERALES

NECESIDAD DEL SERVICIO:

La Casa de la Cultura del Municipio de San Juan Nepomuceno Bolívar, como entidad descentralizada territorialmente cuenta con autonomía para adelantar y desarrollar los procesos contractuales orientados a desarrollar el plan de desarrollo municipal, para de esta manera cumplir con los fines que la constitución política le señala al estado, tal como lo dispone el artículo 2° de la carta superior y 3° de la Ley 80 de 1993.

La Casa de la Cultura de San Juan Nepomuceno como establecimiento público de orden Municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y patrimonio independiente dentro de los límites que le señala la Constitución Política y la

ley y tiene como funciones fijar en coordinación con la Administración Municipal, la formulación de planes y programas del sector cultura y asumir la implementación y ejecución de los proyectos correspondientes, contribuir con la conservación y desarrollo de la cultura y en la creación de una conciencia de valores locales y regionales, difundir y promover el desarrollo artístico y cultural Municipal de acuerdo con las políticas vigentes y en coordinación con los organismos afines a nivel Departamental y Nacional, actuar como organismo coordinador y ejecutor de las obligaciones que contraiga el Municipio en materia cultural y artística, celebrar los contratos y/o convenios que se requieran y aseguren la ejecución efectiva de los proyectos y programas de conformidad con las normas vigentes con el fin de lograr el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio; motivo por el cual la ley le asigna funciones específicas, tal como promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. Por ello, es deber de la entidad ejecutar todas las actividades encaminadas al logro de sus fines y objetivos, poniendo a disposición los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para tales menesteres.

El Artículo 70 de la Constitución Política. Establece El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación. Artículo 71. La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades. Artículo 72. El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles. La ley establecerá los mecanismos para readquirirlos cuando se encuentren en manos de particulares y reglamentará los derechos especiales que pudieran tener los grupos étnicos asentados en territorios de riqueza arqueológica.

Mediante Acuerdo N°.013 de 1998 (31 de Marzo) se creó la Casa de la Cultura de San Juan Nepomuceno que en cumplimiento de sus objetivos requiere de un personal para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DEL FESTIVAL DEL ÑAME EN SU VERSION XXXVI EN EL CORREGIMIENTO DE SAN CAYETANO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, COMO ESPACIO QUE PROMUEVE LA TRADICIÓN CULTURAL, GASTRONÓMICA, AGRÍCOLA Y AFRODESCENDIENTE PARA LA VIGENCIA 2026., fiesta cultural, gastronómica y agrícola que constituye un espacio de integración comunitaria en torno al ñame como producto insignia de la economía campesina del corregimiento, ya que no cuenta con persona natural o jurídica alguna que se encargue del desarrollo y funcionamiento de esta labor. Por tal razón se hace necesario contratar los servicios de una persona natural o jurídica que acredite los conocimientos, experiencia e idoneidad para ejecutar el objeto del contrato que habría lugar a celebrarse.

La Casa de la Cultura de San Juan Nepomuceno, Bolívar en desarrollo de este proceso de selección dará aplicación a los principios que rige la contratación pública, en especial el de transparencia y selección objetiva. Así mismo atenderá los requisitos mínimos exigidos para la satisfacción de la necesidad objeto de este estudio previo.

ASPECTO REGULATORIO:

En general, las normas legales aplicables durante el proceso de selección y ejecución del contrato serán las estipuladas en el pliego de condiciones y las propias vigentes en Colombia sobre la materia.

MODALIDAD DE CONTRATACION

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece cuatro modalidades de selección, dentro de las cuales se enuncia la de "Contratación Directa" que procede, entre otros casos, y en los términos del literal h) del numeral 4ºde dicha norma legal, para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2ºde la ley 1150 de 2007 numeral 4 que regula la modalidad de selección por contratación directa y una de estas causales es la consagrada en el literal H) para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Esta modalidad de contratación se encuentra reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, disposición reglamentaria que en su artículo 2.2.1.2.1.4.9 establece: "Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

ASPECTO TECNICO

Requerimientos, condiciones o descripción del servicio requerido: Las actividades requeridas por la entidad mediante el presente proceso contractual requieren según se informa a continuación la descripciones o detalles de los ítems, sus cantidades y valores establecidos así:

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá realizar las siguientes actividades específicas: 1) Brindar la asistencia logística en el diseño, planeación, producción y estructuración de la agenda cultural, gastronómica y agrícola del Festival del Ñame a desarrollarse en el corregimiento de San Cayetano. 2) Instalación de 8 Stand gastronómicos incluyendo carpas 6x6 m, sillas y mesas para el público, los expositores y la muestra gastronómica y agrícola de productores y cocineras tradicionales del corregimiento. 3) Premiación y compensación al campesino por vereda participante en la feria campesina por mejor decoración en el "pasaje Campesino". 4) Hidratación y almuerzos para los participantes de la feria gastronómica y agrícola. 5) Alquiler de baños portátiles. 6) Contratación del personal logístico para la organización requerida para el festival. 7) Instalación de tarima, sonido profesional e iluminación, incluyendo cabinas, micrófonos y demás equipos requeridos así

mismo garantizar el manejo de sonido, con técnicos y grupo de planta. 8) Apoyar la organización de la muestra gastronómica y agrícola en torno al ñame (concursos, exhibición de productos y preparaciones tradicionales), así como de las presentaciones artísticas y expresiones culturales afrodescendientes (danza, música tradicional, bullerengue, tambora y demás manifestaciones propias del territorio). 9) La contratación de DOS (02) grupos musicales locales. 10) Las demás funciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato, las cantidades dependen de los requerimientos solicitados por el supervisor.

Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC:

Clasificación UNPSC	**Segmento**	**Familia**	**Clase**
80111500	**Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos**	Servicios de Recursos Humanos	Desarrollo de Recurso Humano

ANALISIS FINANCIERO

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.

En el presente proceso contractual, la forma de pago se establece mediante un (1) pago único previa presentación del informe de actividades y certificación de cumplimiento a satisfacción, por lo cual en el correspondiente estudio previo se establecerá la no exigencia de garantía única que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista

Con respecto a la capacidad Financiera de la entidad estatal La Casa de la Cultura del Municipio de San Juan Nepomuceno Bolívar, cuenta con la apropiación de recursos en su presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2026, para respaldar el valor del contrato que se propone celebrar, para lo cual se expedirá el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, que ampare la asunción del compromiso contractual.

ANALISIS ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA

Para efectos de invitar y seleccionar al contratista, la entidad estatal, teniendo en cuenta que el objeto del contrato es de prestación de servicios, para efectos del análisis organizacional y técnico, tanto de la entidad como del contratista, únicamente se tendrá en cuenta que el contratista cumpla con la idoneidad y experiencia suficiente para ejecutar el objeto del contrato, por tal razón, no se solicitarán requisitos diferentes a estos.

De igual manera, la entidad contrató anteriormente servicios logísticos y de apoyo a la gestión para la realización del Festival del Ñame (PSAG-057-2025) y de las fiestas patronales y culturales del corregimiento de San Cayetano (PSAG-039-2024, PSAG-041-2025 y PSAG-025-2026), por valores equivalentes o superiores a los del presente proceso contractual, teniendo en cuenta el alcance del objeto a desarrollarse; la responsabilidad sobre los temas objeto del mismo; el plazo de ejecución y el tiempo de dedicación que requieren dichas actividades, así como la experiencia con la que debe contar el contratista que se requiere para cubrir la necesidad contractual.

Finalmente, para la Casa de la Cultura del municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, resulta más conveniente pactar la remuneración de los honorarios, por un valor fijo, debido a que las actividades a desarrollar no implican una dedicación por actividades encomendadas, y mucho menos por horas trabajadas.

ANÁLISIS DE RIESGO

En el capítulo especial de análisis de riesgos establecido en el estudio de oportunidad y conveniencia, la entidad estatal los determinará teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y el objeto del mismo.

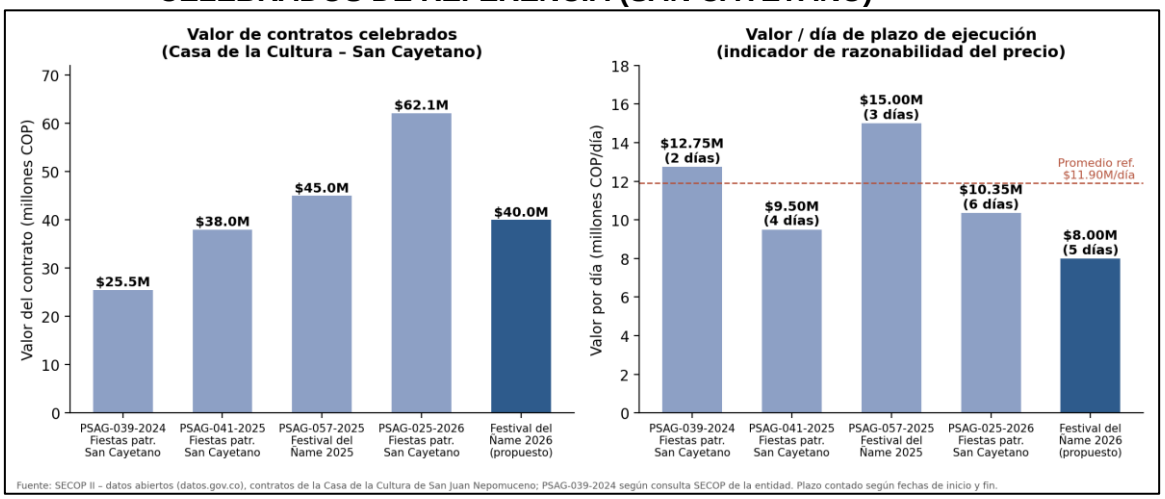
De conformidad con la guía para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, se establece que para estructurar un sistema de administración del riesgo, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos: a) Los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del Proceso de Contratación; b) los eventos que alteren la ejecución del contrato; c) el equilibrio económico del contrato; d) la eficacia del Proceso de Contratación, es decir, que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación; y e) la reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio.

De acuerdo con los aspectos antes relacionados, para el presente proceso contractual, no existe un riesgo en donde se establezca que se impide la adjudicación y firma del contrato, ni altere su ejecución, tampoco podría afectarse el equilibrio económico del mismo, ni su eficacia.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

La siguiente grafica refleja que la modalidad de contratación utilizada históricamente por la entidad para contratar este tipo de servicios es la modalidad de contratación directa. Teniendo en cuenta la información obtenida del estudio de la demanda y dada su naturaleza jurídica el presente es un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión conformidad con lo establecido en el articulo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

ANÁLISIS DE RAZONABILIDAD DEL VALOR – CONTRATOS CELEBRADOS DE REFERENCIA (SAN CAYETANO)



Fuente: SECOP II – datos abiertos (datos.gov.co), contratos celebrados por la Casa de la Cultura de San Juan Nepomuceno; el proceso PSAG-039-2024 se toma de la consulta SECOP citada por la entidad en el numeral 5 de los Estudios Previos. El valor/día del presente proceso ($8,0 M/día) es inferior al promedio de los contratos de referencia ($11,9 M/día) y al de cada uno de ellos, y el valor total ($40.000.000) es inferior al del Festival del Ñame 2025 (PSAG-057-2025, $45.000.000), lo que soporta la razonabilidad del precio estimado.

HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN – NIVEL MUNICIPAL (SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR)

Se relacionan a continuación los contratos de prestación de servicios logísticos y de apoyo a la gestión celebrados por la Casa de la Cultura del Municipio de San Juan Nepomuceno para la realización del Festival del Ñame y de las fiestas patronales y culturales del corregimiento de San Cayetano, consultados en SECOP II (datos abiertos – datos.gov.co), todos celebrados bajo la modalidad de contratación directa:

N.° Proceso	Objeto (resumen)	Valor	Plazo	Fecha firma	Estado
PSAG-039-2024	Apoyo logístico y promoción cultural, fiestas patronales de San Cayetano	$25.500.000	2 días	06/08/2024	Celebrado
PSAG-041-2025	Apoyo a la gestión logística, producción, montaje y realización	$38.000.000	4 días	04/08/2025	Cerrado

N.° Proceso	Objeto (resumen)	Valor	Plazo	Fecha firma	Estado
	de eventos de las fiestas patronales y culturales de San Cayetano (Fundación Amigos Cultores)				
PSAG-057-2025	Servicios logísticos y apoyo a la gestión en la organización, producción y desarrollo del Festival del Ñame en San Cayetano (Fundación por el Desarrollo Afrodescendiente de San Cayetano)	$45.000.000	3 días	10/10/2025	Terminado
PSAG-025-2026	Apoyo a la gestión logística en producción, montaje y realización de eventos de las fiestas patronales y culturales de San Cayetano (Fundación Amigos Cultores)	$62.108.735	6 días	05/08/2026	En ejecución

HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN – NIVEL DEPARTAMENTAL (BOLÍVAR)

A nivel departamental, la Gobernación de Bolívar ha suscrito convenios para apoyar el Festival Nacional del Ñame en el corregimiento de San Cayetano. Se relacionan como referencia del histórico de contratación del evento; por su mayor alcance y por tratarse de convenios de régimen especial, no se toman como base directa para la estimación del valor del presente proceso:

N.° Proceso	Objeto (resumen)	Valor	Plazo	Fecha firma	Modalidad
Convenio de Asociación N° 094 de 2024 – Gobernación de Bolívar	Fortalecimiento de la participación artística y cultural en el marco del XXXIV Festival Nacional del Ñame en el corregimiento de San Cayetano	$164.285.716	6 días	09/10/2024	Régimen especial
Convenio N° 114 de 2025 – Gobernación de Bolívar	Fortalecimiento de la participación artística y cultural en el marco del XXXV Festival Nacional del Ñame	$151.926.000	21 días	09/10/2025	Régimen especial

N.° Proceso	Objeto (resumen)	Valor	Plazo	Fecha firma	Modalidad
	en el corregimiento de San Cayetano				

Nota: el Festival del Ñame es un evento recurrente en el corregimiento de San Cayetano, que la Casa de la Cultura ha contratado bajo contratación directa (PSAG-057-2025) y que la Gobernación de Bolívar ha apoyado anualmente. Se recomienda que la entidad conserve los pantallazos o certificaciones SECOP de cada proceso como soporte documental del expediente.

ANEXO N°02

ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, los lineamiento del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente proceso de contratación los siguientes riesgos:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta un riesgo, cuando la Información suministrada por el oferente o contratista es errónea o desactualizada.	Puede variar el resultado	3- Posible	Catastrófica	Extremo	Alta
2	General	Externo	Precontractual	Operacional	Se presenta el riesgo, cuando el uso o recolección de Información precontractual es errada	Inadecuada selección del contratista	Posible	Moderado	Alta	Menor
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Designar supervisores que no cuentan con conocimientos suficientes para desempeñar la función.	Ejecución y supervisión contractual deficiente.	Posible	Moderado	Medio	Alta
4	Especifico	Interno	Planeación	Económico	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la ejecución del objeto contractual.	Controversias post-contractuales (liquidación)	Posible	Moderado	Alto	Menor

FORMAS DE MITIGACION DEL RIESGO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Dependencia encargado que realiza el requerimiento	Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad	Raro	Menor	Bajo	No	LUZ ADRIANA HERRERA DIAZ	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
2	DIRECTORA DE LA CASA DE LA CULTURA	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista, a través de los diferentes medios de consultas, tales como Sitios Web.	Raro	Menor	Bajo	No	LUZ ADRIANA HERRERA DIAZ	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
3	Directora de la Casa de la Cultura, con el apoyo de la Oficina de Control Interno de la Alcaldía Municipal de San Juan Nepomuceno	Capacitar a los funcionarios de la entidad en las labores de supervisor de contratos, Auditorias por parte de la oficina de Control Interno y de los distintos entes de control, Existen procedimientos documentados (Manuales) para la implementación de las acciones correctivas y preventivas.	Raro	Menor	Bajo	No	LUZ ADRIANA HERRERA DIAZ	Revisiones por parte del área de Control Interno periódicamente evaluando la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión	Cada vez que se presente la necesidad.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	Dependencia encargado que realizar el requerimiento - Coordinador del Talento Humano.	Definir de manera clara y específica las obligaciones del contratita para la correcta ejecución del objeto contractual.	Improbable	Menor	Bajo	No	LUZ ADRIANA HERRERA DIAZ	Aplicar el principio de planeación contractual, de tal manera que se establezcan claramente en los Estudios Previos, por parte de la dependencia donde surjan las necesidades a satisfacer, el alcance del objeto contractual.	Cada vez que se presente la necesidad.